



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14136

Lunes 15 de Mayo de 2023

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2023 - Ley II N° 286 - Dto. N° 481 - Apruébese Convenio de Asistencia Financiera entre el Estado Nacional, la Provincia del Chubut y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	2
Año 2023 - Ley II N° 287 - Dto. N° 482 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía y Crédito Público a Realizar Operaciones de Leasing	2-3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 463 - Ratifícase el Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense	3
--	----------

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 460 a 462, 464 a 467	3-6
--	------------

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas Año 2023 - Res. N° 581	6-7
--	------------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2023 - Res. N° 28, 150, 166, 169, 183 y 184	7-8
Ministerio de Educación Año 2023 - Res. N° XIII-55 a XIII-58	8
Ministerio de Seguridad Año 2023 - Res. N° XXVIII-76	8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2023 - Res. N° 209 a 223	8-11
Ministerio de Hidrocarburos Año 2023 - Res. N° XX-15	12
Año 2023 - Res. N° 08	12
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2023 - Res. N° XXVII-15	12
Secretaría General de Gobierno Año 2023 - Res. N° 81 a 84	12-13
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Año 2023 - Res. N° VII-13	13
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2023 - Res. N° 375	13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2023 - Res. N° XVI-20	13-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2023 - Res. Conj. N° II-38 y IV-52, II-39 y IV-53, II-40 y IV-54	14
---	-----------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	14-25
--	--------------

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBEBE CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE EL ESTADO NACIONAL, LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

LEY II N° 286

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de mayo de 2023, entre el Estado Nacional representado por el Ministro de Economía, Doctor Sergio Tomás Massa, la Provincia del Chubut representada por el señor Ministro de Economía y Crédito Público, Licenciado Oscar Abel Antonena, en los términos del Decreto N° 1268/19, y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada Claudia Graciela Alvarez, por el cual se conviene un préstamo a otorgar a la Provincia del Chubut hasta el monto de pesos catorce mil millones (14.000.000.000), en los términos allí establecidos.

El Convenio se encuentra protocolizado al Tomo 02, Folio: 173 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 08 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 481
Rawson 11 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio de Asistencia Financiera celebrado el día 5 de mayo de 2023 entre el Estado Nacional, la Provincia del Chubut, y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por el cual se conviene un préstamo a otorgar a la Provincia del Chubut hasta el monto de pesos catorce mil millones (\$14.000.000.000), en los términos allí establecidos, protocolizado al Tomo 02, Folio 173, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 08 de mayo de 2023; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 11 de mayo de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: II N° 286

Cumplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

AUTORIZÁSE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO A REALIZAR OPERACIONES DE LEASING

LEY II N° 287

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar las operaciones de leasing que resulten necesarias, por un monto de hasta PESOS CINCO MIL QUINIEN-TOS MILLONES (\$5.500.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de sanción de la presente Ley.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias a las que deberá sujetarse la operatoria.

Artículo 3°.- Las operaciones descriptas precedentemente estarán garantizadas mediante la cesión de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Artículo 4°.- Todos los actos, contratos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley se encontrarán exentos de todo impuesto provincial.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la pre-

sente Ley.

Artículo 6°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Decreto N° 482

Rawson 11 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la autorización al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar las operaciones de leasing que resulten necesarias, por un monto de hasta PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de sanción de la ley; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 11 de mayo de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: II N° 287

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: RATIFÍCASE el Convenio de Colaboración en el Marco del Programa Impulso Turístico Chubutense

Decreto N° 463

Rawson, 10 de Mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 000207/2023-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL

MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURÍSTICO CHUBUTENSE» celebrado en fecha 28 del mes de febrero del año 2023;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado «Impulso TURÍSTICO Chubutense» en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el Convenio fue suscripto por el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET, y el Intendente del municipio de Gobernador Costa señor Miguel Ángel GOMEZ registrado al Tomo 2, Folio 008 de la Escribanía General de Gobierno - Rawson Chubut, con fecha 15 del mes de marzo del año 2023;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DEC RETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» suscripto entre el Ministro de Turismo y Áreas protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Intendente del municipio de Gobernador Costa señor Miguel Ángel GOMEZ registrado al Tomo 2, Folio 008 de la Escribanía General de Gobierno – Rawson Chubut, con fecha 15 del mes de marzo del año 2023.-

Artículo 2°.-Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

Sr. LEONARDO R. GAFFET

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 460

08-05-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, SAF. 301 –

SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 461 10-05-23

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS DIESETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.186.346,44) a favor de la Municipalidad de Camarones, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPALIDAD DE CAMARONES», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra ante la Subsecretaría de Obras Municipales, informe que deberá contar con la firma de la Sra. Intendente, representante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, a la Intendente de la Municipalidad de Camarones, Sra. Claudia A. Loyola, (DNI: 28.852.167).-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepción del desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.186.346,44); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8- SAF 88 - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 462 10-05-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno para la Capacitación y Entrenamiento en la aeronave Jet Hawker 400 XP para el personal de Tripulantes Pilotos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a llevarse a cabo en el centro de Instrucción y Simuladores de Vuelo Flight Safety International, en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, que realizaran los Pilotos Aeronavegantes: NANI, Guillermo Raúl (DNI N° 14.741.419) y GIANNATTASIO, Gabriel Leonardo (DNI N° 30.067.110) quienes tendrán salida el día 11 de Mayo del 2023 desde la ciudad de Trelew hasta Aeroparque Jorge Newbery, salida el día 12 de Mayo del año 2023 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica, y de

regreso tendrán salida el día 21 de Mayo del año 2023 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el día 22 de Mayo del año 2023 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew; los pilotos CATANIA, Javier Alejandro (DNI N° 25.802.686) y FERNANDEZ, Marcelo Rubén (DNI N° 11.769.607) tendrán salida el día 01 de Junio desde la ciudad de Trelew hasta Aeroparque Jorge Newbery, salida el día 02 de Junio del año 2023 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica, y de regreso tendrán salida el día 11 de Junio del año 2023 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el día 12 de Junio del año 2023 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew y; el piloto OSINALDE, Rubén (DNI N° 16.060.872) tendrá salida el día 29 de Junio del año 2023 desde la ciudad de Trelew hasta Aeroparque Jorge Newbery, salida el día 30 de Junio del año 2023 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica y de regreso tendrá salida el día 09 de Julio del año 2023 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el día 10 de Julio del año 2023 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew; todos ellos integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, vinculados a la realización de los cursos especificados en el mismo, con excepción de los gastos de pasaje que serán soportados por la Administración Provincial.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE un adelanto de gastos a rendir para la asistencia médica de Viaje equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO (\$43.031,00) para cada uno de los agentes a realizar la comisión. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (US\$ 72.600,00) con su equivalente en PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$15.409.350,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 5°.- FÍJÁSE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OCHENTA (US\$ 480,00) con su equivalente en PESOS CIENTO SEIS MIL OCHENTA (\$106.080,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2° del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.-

Artículo 6°.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$4.773.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

Artículo 7°.- El gasto que demande los gastos a ren-

dir autorizada por el artículo 3° del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$215.155,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 464 **10-05-23**

Artículo 1°.- Reubicar en el cargo Jefe de Departamento Administrativo Delegación Cordillera de la Dirección Operativa Delegación Cordillera de la Dirección General Regional de Turismo Delegación Cordillera del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente a la agente Ana Laura ARRECHEA (DNI N° 28.236.054 - Clase 1980), quién revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código - 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección General Regional de Turismo Delegación Cordillera del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en los términos del artículo 101° y 102° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2023.-

Dto. Nº 465 **10-05-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obliga-

ciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad – SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad – Actividad 1 – Conducción Ministerio de Seguridad.

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de Obligaciones a Cargo del Tesoro eliminándose ocho (8) cargos Personal de Gabinete, e incrementándose veinte (20) cargos Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Clase IV - Categoría 4, un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2, estos últimos veintiún (21) cargos en el Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales y dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos ellos dentro del Plantel Básico del Ministerio de Seguridad, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar a las personas detalladas en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Actividad 2 – Plan Seguridad Vial, Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos I y II en el Original en la Dirección General de Registros)

ANEXO III

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)

Actividad 2 - Plan Seguridad Vial

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DEPENDENCIA
AGUILAR, Candela Amparo	38.517.067	1995	PERS. TÉCN. ADM. - AYUD. ADM. - 3-004 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
AINQUEO, Hector Geronimo	36.320.627	1991	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
ALONQUEO, Eugenio Fernando	24.121.463	1974	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
BORTHELLE, Evelyn Ayelen	40.772.212	1997	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
BROLL, Fredy Esequiel	37.068.502	1994	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
CASTRO, Ivana Marina	26.889.375	1978	PERS. TÉCN. ADM. - AYUD. ADM. - 3-004 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
DAZ, Guillermo Gaston	31.069.223	1984	PERS. SERV. - ORDENANZA "B"- 1-017 - CLASE VI - CAT. 2	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
FLORES, Ramiro Raul	34.765.551	1989	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
GARCÉS, Diego Alejandro	33.773.203	1988	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
GÓMEZ, María Elena	31.350.833	1982	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
GONZALEZ BRITZ, Noelia Salome	41.884.165	1997	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
GONZALEZ, Layla Micaela	41.041.295	1999	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
LAGOS, Valeria Karina	25.335.675	1976	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
LENNEBRICH, Antonella Jose	38.535.433	1995	PERS. TÉCN. ADM. - AYUD. ADM. - 3-004 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
LEZCANO, Ricardo Raul	27.363.216	1979	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
LONCON, Walter Guillermo	33.773.034	1989	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
MESSINA, Richar Clavel	30.578.206	1983	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
PATIRRO, Alejandra Leticia	34.966.927	1989	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
PEREZ GABITO, Ricardo Fabian	29.500.381	1982	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
PORTILLO, Valeria Alejandrina	27.750.758	1979	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
QUINTEROS, Xiomara Ayelén	41.040.754	1998	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
SERANTES, Lucas Emanuel	38.147.307	1994	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
SEPULVEDA, Debora Belen	36.052.528	1991	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
VARGAS, Belen Alejandra	39.437.110	1999	PERS. SERV. - PREVENTISTA DE TRÁNSITO - 1-032 - CLASE IV - CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)

Dto. Nº 466**10-05-23**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 1, S.A.F. 1 - SAF Poder Legislativo, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2 - SAF Poder Judicial, en la Jurisdicción 3, SAF. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 8, SAF. 31 - Subsecretaría de Servicios Públicas y S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno y SAF. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 50, SAF. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y SAF. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, y en la Jurisdicción 90, SAF. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 13, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 467**10-05-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente Néstor Alejandro PEDRERO, (DNI N° 13.466.668 - Clase: 1959) a cargo de Subgerencia de Coordinación y Desarrollo Socio - Productivo Delegación Sur, dependiente de la Delegación UEP - SUR perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, designado mediante decreto N° 1250/2020, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar al agente Néstor Alejandro PEDRERO, (DNI N° 13.466.668 - Clase: 1959), a cargo de la Delegación UEP-Sur, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut, desde la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Néstor Alejandro PEDRERO, (DNI N° 13.466.668 - Clase: 1959), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en planta temporaria y el cargo a subrogar, en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el artículo N° 105 de la Ley 1 - N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Programa: 20 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC Senguer - San Jorge - Actividad: 01- Conducción y Administración UEP - MAGlyC Senguer - San Jorge - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIÓN**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 581/23****Rawson, 08 de mayo de 2023****VISTO:**

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC;y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 03/05/2023, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 77%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 6,33%;

Que por ello resulta que la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgar por esta Dirección General es de 6,33%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 6,33% mensual.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 1504/2022-DGR.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al

Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 12-05-23 V. 16-05-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 28 20-01-23

Artículo 1º.- APRUEBASE la entrega en comodato de un vehículo Oficial Marca Chevrolet Modelo Astra, Dominio FRB-138 – Identificación de Inventario N° 50416 – perteneciente al Ministerio de Economía y Crédito Público, a favor de la Subsecretaria de Información Pública, para ser utilizado por la Dirección de Canal 7.

Res. Nº 150 10-04-23

Artículo 1º.-CONTRATESE a la Sra. María Cecilia Elizabeth CAÑAS (DNI N° 26.6426.643.142) para cumplir funciones de desarrollo de contenidos del sitio web del Ministerio, y gestionar la información producida por cada una de las dependencias del mismo adaptando los contenidos para los distintos canales de comunicación utilizados, por un plazo de nueve (9) meses contados a partir del 01 de abril de 2023, y un monto total equivalente a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$1.620.000), pagaderos en nueve (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000).

Artículo 2º.-ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95º, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 28 - Actividad 01 - Partida 3.46 - Fuente de Financiamiento 1.11, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$1.620.000) en el ejercicio 2023.

Res. Nº 166 21-04-23

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON TRES CENTAVOS (\$6.493.526,03) en concepto de intereses devengados entre el 05 de abril de 2023 y el 12 de abril de 2023 a una tasa nominal pactada del 67,7182% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTAY DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$7.421.172,60) en concepto de intereses

devengados entre el 05 de abril de 2023 y el 13 de abril de 2023 a una tasa nominal pactada del 67,7182% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$8.348.819,18) en concepto de intereses devengados entre el 05 de abril de 2023 y el 14 de abril de 2023 a una tasa nominal pactada del 67,7182% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$8.348.819,18) en concepto de intereses devengados entre el 05 de abril de 2023 y el 14 de abril de 2023 a una tasa nominal pactada del 67,7182% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 6º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$11.131.758,90) en concepto de intereses devengados entre el 05 de abril de 2023 y el 17 de abril de 2023 a una tasa nominal pactada del 67,7182% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 7º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$11.131.758,90) en concepto de intereses devengados entre el 05 de abril de 2023 y el 17 de abril de 2023 a una tasa nominal pactada del 67,7182% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 8º.- Abóñese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$11.131.758,90) en concepto de intereses devengados entre el 05 de abril de 2023 y el 17 de abril de 2023 a una tasa nominal pactada del 67,7182% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

Res. Nº 169 25-04-23

Artículo 1º.- RECHAZAR al recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente TELECOM PERSONAL S.A. (CUIT N° 30-67818644-5 IIBB CM SEDE 901) con domicilio fiscal en Av. A. Moreau de Justo N° 50 (CP C1107AAB) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, contra la Resolución 0516/22-DGR, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden. -

Artículo 2º.- HACER SABER que el contribuyente podrá interponer demanda contencioso administrativa ante el Superior Tribunal, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado, conforme el art. 79º del Código Fiscal. -

Res. Nº 183 04-05-23

Artículo 1º.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32º de

la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Apruébase la contratación del Licenciado Damián Saúl TOLOSA (DNI N° 21.883.289) como Coordinador del Sistema Informático del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; por un plazo de 7 (SIETE) meses a partir del 01 de abril de 2023, y por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.100.000) pagaderos en 7(SIETE) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000).-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.100.000) en la Jurisdicción 30-SAF 33-Programa 52- Proyecto 01-IPP 3.4.6- Fuente de Financiamiento 810, para el Ejercicio 2023.-

Res. N° 184 04-05-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. N° 21.470.949 - Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, treinta y un (31) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de abril de 2023, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36° - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-55 03-05-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2022 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo - Provincia del Chubut, docente REBERT, Ruth Luciana (DNI N° 27.335.225 - Clase 1979), a Escuelas de la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

Res. N° XIII-56 05-05-23

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 138/2021.-

Artículo 2°.-Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

Res. N° XIII-57 05-05-23

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 465/14.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74.

Res. N° XIII-58 05-05-23

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 41/18.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-76 03-05-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Cabo de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General CONDE, Tania Yanina (DNI N° 34.621.951 - Clase 1989) a partir del 09 de marzo de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 09 de marzo de 2021 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 209 17-04-23

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma SIL-GRI de GRIFFITHS, SILVINA ANDREA – CUIT N° 23-31898479-4, el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA Y DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD DE RAWSON, pertenecientes a la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.334.649,60).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.334.649,60) será imputado en: SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 05 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 210 17-04-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría

ria de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN FILTROS PARAMOTORES - RIO PICO, ALDEA EPULEF Y FACUNDO» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 211 17-04-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN FILTROS PARA MOTORES - PASO DE INDIOS, ALDEA APELEG, ALDEA EPULEF, BUEN PASTO Y FACUNDO» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 212 17-04-23

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN FILTROS CUMMINS - ALDEA APELEG, BUEN PASTO, YALA LAUBAT, FOFO CAHUEL Y CHACAY OESTE» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 213 18-04-23

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 02/23 correspondiente a la Obra: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 55 Treorky» de la ciudad de Trelew, obrante de fojas 38 a 135 del Expediente N° 00074-MIEP-23, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 364.597.302,35), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Planificación y/o a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado Licitación Pública N° 02/23, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente Licitación, serán imputadas en las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios.-

Res. N° 214 18-04-23

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma GARAY LEONARDO FABIO CUIT N° 20- 21702214-3 la Obra: «INTERVENCIÓN GAS ESCUELA N° 486 DE PUERTO MADRYN» Contratación Directa N° 32/23 por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEIS (\$ 3.216.006,00) con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días corridos por estar ajustada

a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLO- NES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEIS (\$ 3.216.006,00) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 – Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 215 19-04-23

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma FERRETE- RIA ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 30-60476001-8 la «PRO- VISIÓN DE MATERIALES REFACCIÓN ESCUELA N° 15» los ítems por ser menor precio 1- 4-5-8-9-10-11-16-17- 21-22-24-28-30-31-32-38-39 y 40 y por ajustarse a la calidad solicitada los ítems 2-3-26-27-33-34 y 35 por un importe de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEIN- TICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$9.524.920,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEIN- TICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 9.524.920,00), será imputado de la siguiente manera: la suma de PE- SOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 7.415.872,00) en el SAF 88 - Programa 20 – Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 32.775,00) en el SAF 88 - Programa 20 – Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 6 - Partida Parcial 5 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.004.492,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEIN- TE (\$ 528.420,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Activi- dad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 403.286,00) en el SAF 88 - Programa 20 – Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 4 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINCE (\$ 119.015,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 2 – Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejerci- cio 2023 y la suma de PESOS VEINTIUN MIL SESENTA (\$ 21.060,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 – Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejerci- cio 2023.-

Res. N° 216 19-04-23

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa CONSTRUC- CIONES SERVA S.R.L. CUIT N° 30-71116878-4 la Obra:

«PINTURA EXTERIOR, EJECUCIÓN DE FRENTIN, REPARACIONES EN REVOQUES, MOBILIARIO Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 219 DE PUERTO MADRYN» Concurso de Precios N° 3/23 por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.552.314,67) con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar la misma técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.552.314,67) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09. Ejercicio 2023.-

Res. N° 217 **19-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en referencia a la ejecución del adicional de la Obra: «REFACCIÓN EN BAÑOS, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES, SANITARIAS Y DE AGUA EN ESCUELA N° 143 DE COMODORO RIVADAVIA» que ejecutó la firma EL LIBERTADOR S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS (\$1.527.102,00).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma EL LIBERTADOR S.R.L. la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS (\$ 1.527.102,00) en concepto de la ejecución de los trabajos adicionales en la Obra: «REFACCIÓN EN BAÑOS, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES, SANITARIAS Y DE AGUA EN ESCUELA N° 143 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «REFACCIÓN EN BAÑOS, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES, SANITARIAS Y DE AGUA EN ESCUELA N° 143 DE COMODORO RIVADAVIA» que ejecutó la firma EL LIBERTADOR S.R.L. por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.826.524,00).-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.826.524,00) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTAY OCHO (\$ 8.601.798,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS (\$ 224.726,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 218 **19-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «REFACCIÓN DE BLOQUE SANITARIO, PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y OTROS TRABAJOS EN ISFD N° 810 DE COMODORO RIVADAVIA» que ejecuta la firma DESA S.R.L. por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 8.550.397,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 8.550.397,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 8.489.569,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 60.828,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 219 **19-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 738 DR. PASTOR SCHNEIDER DE COMODORO RIVADAVIA» que ejecutó la firma MLA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.813.120,96).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.813.120,96) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 220 **19-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación respecto a la anulación de Ítems presupuestados cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 795.121,49) a favor de la Provincia y; la ejecución del adicional de la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCIÓN EN BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 705 TREVELIN» que ejecutó la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.533.199,51).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$

2.533.199,51) en concepto de la ejecución de los trabajos adicionales en la Obra: «MEJORAMIENTO y REFACCIÓN EN BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 705 TREVELIN».-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «MEJORAMIENTO y REFACCIÓN EN BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 705 TREVELIN» que ejecutó la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.292.414,85).-

Artículo 4°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.292.414,85).será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 221

19-04-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «INTERVENCIÓN GAS Y DOBLE REGULACIÓN, REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS EN GUARDERÍA LOS GRILLITOS DE COMODORO RIVADAVIA» que ejecutó la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L., por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 8.920.205,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 8.920.205,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 8.686.550,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 5- Proyecto 01 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 233.655,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 01 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 222

19-04-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE el gasto en el Ejercicio 2023, la «COMPRA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA» correspondiente al Concurso Privado de Precios N° 72/22 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SIETE CENTAVOS (\$1,034.411,07) IVA incluido, adjudicada de forma parcial a las firmas FORTIN REPÚBLICA S.A y LA INDUSTRIAL S.A.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma FORTIN REPÚBLICA S.A, por la compra de los ítems 1,2,5,6,7,8,9,10,11,13 y 14 del Concurso Privado de Precios N° 72/22, la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 887,505,21) IVA incluido y a la fir-

ma LA INDUSTRIAL S.A por la compra de los ítems 3,4,12 y 15 la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 146.905,91) IVA incluido, por cumplir las características técnicas solicitadas y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.034.411,07) IVA incluido en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31: Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4,02 - Programa 20 - Subprograma 04 - Proyecto 23 - Obra 005 en las siguientes partidas: la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 77.096,05) en Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3- Subparcial 01 - Ejercicio 2023; la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 297.769,24) en el Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023; la suma de PESOS QUINIENTOS DICECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 519.723,99) en el Inciso 2 - Partida Principal 7 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023; la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 45.474,48) en el Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023; la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$47.343,70) en el Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023; y la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$47.003,61) en el Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 223

20-04-23

Artículo 1°.- RATIFICASE el contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación con el ingeniero electrónico Nicolás Mariano CASALINS. DNI 23.201.848, por un importe de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) IVA incluido, pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) IVA incluido, desde el 15 de Marzo de 2023 hasta el 15 de Septiembre de 2023 registrado al Tomo: 2 -Folio: 38 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de Marzo de 2023.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demandes el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. Nº XX-03 04-05-23**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, de la señora FACCIO Marcia Sabela, (DNI Nº 16.693.647 - Clase 1964), quien revista en el cargo de Jefe de Departamento de Registro y Protocolo de la Dirección General de Control Técnico Minero de la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Hidrocarburos, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº 08 08-05-23

Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 3º de la Resolución Nº 06/23 MHC, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º: Notificar a PAN AMERICAN ENERGY S.L. Sucursal Argentina de la presente a los fines de ingresar la suma de dólares estadounidenses TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 20/100 (u\$s 3.208.950.20) en concepto de diferencia de regalías relativas al periodo comprendido entre el mes de julio del año 2020 al mes de diciembre del año 2022, ambos inclusive. Dicho pago será efectuado dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente en pesos tomando para su conversión el tipo de cambio divisa/vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de pago.»

Artículo 2º.- Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut a efectos de su conocimiento.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. Nº XXVII-15 05-05-23**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el destino asignado a los agentes MARDONES Pablo Daniel (DNI Nº 29.012.177 - Clase 1982) y TRICASE Matías José (DNI Nº 28.880.104 - Clase 1981), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, bajo Resoluciones XXVII - Nº 08/21 y XXVII Nº 29/2022, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de la fecha de la presente resolución, teniendo un plazo no mayor a los diez (10) días corridos, a partir de la notificación de la presente, para su efectivo cumplimiento.-

Artículo 3º.- Asígnese al agente MARDONES Pablo Daniel (DNI Nº 29.012.177 - Clase: 1982) al Área Natural Protegida Piedra Parada; y al agente TRICASE Matías José (DNI Nº 28.880.104 - Clase 1981) a la Unidad

Operativa Isla de los Pájaros, Área Natural Protegida Península Valdés.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. Nº 81 02-05-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la contratación directa de la Subsecretaría de Información Pública bajo la modalidad de locación de servicios con la señora Salgado Salomón, María Paula CUIT Nº 27-32229035-2, por el plazo de NUEVE (09) meses a partir del 01/04/2023 al 31/12/2023, por el servicio de conducción del programa «Al mediodía con vos» para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$810.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 82 04-05-23

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 1º de marzo del año 2023 y hasta la fecha de la Presente Resolución, la contratación directa realizada por la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de alquiler de UN (1) inmueble sito en la calle Don Bosco N° 85 de la Ciudad de Rawson, propiedad del Señor ZORRILLA, Gustavo Fernando (D.N.I. Nº 22.495.665) .-

Artículo 2º.- AUTORIZASE la contratación directa de la locación del inmueble sito en la calle Don Bosco N° 85 de la Ciudad de Rawson, con el Señor ZORRILLA, Gustavo Fernando (D.N.I. Nº 22.495.665), por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del 1º de marzo del año 2023 al 28 de febrero del año 2026, con destino a ser utilizado por las dependencias administrativas de la Secretaría General de Gobierno, en concordancia con la documentación incorporada en el Expediente Nº 247-SGG-2023.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$12.600.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 1- Actividad 1 - Inciso 3.2.1 - Fuente de Financiamiento 1.11, siendo afectados al Ejercicio 2023 la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00), debiendo la Dirección General de administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2024, 2025 y 2026.-

Res. Nº 83 05-05-23

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa por, la Secretaría General de Gobierno tramita la contratación directa efectuada con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», CUIT Nº 30-71523696-2, con domicilio constituido en San Martín 495, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de FALL, Aisha (D.N.I. N° 52.179.518), quien debió trasladarse desde la ciudad de Trelew en acompañamiento junto a su madre ZAPATA, Jenifer Noemí (D.N.I. 36.334.637) por motivos de salud de su hijo menor ZAPATA, David, de conformidad con los fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$36.607,56), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 84 05-05-23

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración de personal de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor MORÓN BENÍTEZ, Emmanuel (D.N.I. N° 40.385.146), bajo la modalidad de locación de servicios a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de maestranza en las oficinas ubicadas en la calle Luis Costa N° 11 de la ciudad de Rawson, lugar donde funciona la Dirección General mencionada, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) para los meses de mayo a agosto, y la suma PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para los meses de septiembre a diciembre.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$880.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Fuente de Financiamiento 1.11, siendo afectados en el Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Res. N° VII-13 04-05-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 1º de marzo de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Luis Horacio AMARILLA (DNI N° 13.036.017 – Clase 1959), al cargo de revista Jefe de División Radio - Nivel III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente del Departamento Radio - Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por aplicación del Artículo 10º, inciso G) de la Ley I N° 74, y lo dispuesto por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, al agente Luis Horacio AMARILLA (DNI N° 13.036.017 - Clase 1959), sesenta y un (61) días hábi-

les de licencia correspondientes al año 2021, sesenta y dos (62) días hábiles de Licencia del año 2022 y once (11) días de licencia hábiles parte proporcional correspondientes al año 2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 6 - Comunicaciones, y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/ o financiera Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 375 03-05-23

Artículo 1º.- INFRACCIONAR a la razón social «TRIGO RICARDO DANIEL» CUIT N° 20-28792221-4, con domicilio laboral en calle España N° 35 de la ciudad de Puerto Madryn, Cód. Post.: 9120, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) Listado de Personal - (Art. 54. LCT 20744), 2) Libro de Sueldos y Jornales (Art. 52 LCT 20744), y Resolución aprobada y actualizada, 3) Formulario 931 c/ constancia de pago - (Art. 12 Ley 24241 - Art. 19 Ley 23660 - Art. 3 y 23 Ley 24557), de los meses Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2022 y Enero 2023, 4) Constancia de Entrega de Ropa y EPP - (Ley 19587 - Res. 299/11-SRT), 5) Recibos de Haberes debidamente suscriptos por los trabajadores (Art.138 LCT 20744), de los Meses Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2022 y Enero 2023, 6) Altas Tempranas AFIP- (Art. 2 Resol. Gral.) 7) Constancia de Registro Empleador Provincial (Digesto Provincial Ley X N° 15), 8) Contrato con ART Con Nomina del Personal Asegurado (Art.27, Ley 24557) 9) Seguro de Vida Obligatorio.- (Decreto 1567/74), 10) Constancia de Bancarización de Haberes.- (Ley X N° 42), 11) Planilla horaria de ingreso y egreso del personal.- (Ley 20744 Art. 54 -Ley 11544 - Dec. 16115/33 - y CCT 130/75), infringiendo con ello el Art. 31 Inc. k de la Ley X N° 15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI -20 03-05-23

Artículo 1º.-Reubicar a la agente KEES, Andrea Mariel (DNI N° 18.448.114 – Clase 1967), quien revista en el cargo Arquitecta «A» - Agrupamiento Personal Profesional - Código 4-011 - Clase I - Categoría 17 -

Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Proyectos Especiales - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras, en el cargo Jefe de Departamento de Programas Especiales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Abonar, al agente KEES, Andrea Mariel (DNI N° 18.448.114 Clase 1967), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo de Director - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat - F. F. 111. Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° II-38 MGyJ y IV-52 MDSFMyJ

03-05-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Elsa Haydee PUGH (DNI N° 16.421.036 - Clase 1963), cargo categoría 3-A, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de la Ley I N° 114 Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a partir del 1° de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N° II-39 MGyJ y IV-53 MDSFMyJ

03-05-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Yanina Soledad FUGELLIE (DNI N° 29.983.677 - Clase 1983), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002,

Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 1° de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un Informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N° II-40 MGyJ y IV-54 MDSFMyJ

04-05-23

Artículo 1.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Soledad MALVICHINI (DNI N° 32.954.893 - Clase 1987), cargo categoría 3-A, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44

horas semanales de la Ley I N° 114 Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a partir del 1° de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CORNEJO WALTER DEL VALLE S/Sucesión ab-intestato 000193/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TEINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 18 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-05-23 V: 15-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NÉSTOR GABINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Néstor Gabino s/sucesión ab-intestato» (Expte. 000239/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 11-05-23 V: 15-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA CAMILO RAFAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA CAMILO RAFAEL s/ Sucesión (Expte. 253/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 11-05-23 V: 15-05-23

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de Ejecución de la circunscripción judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «FIERRO OPAZO, Santiago S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 258, año 2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), ello mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 11 de mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 11-05-23 V: 15-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS herederos y acreedores de GARCIA EVA YOLANDA en los autos caratulados «GARCIA Eva Yolanda S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000213/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 02 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario

I: 11-05-23 V: 15-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLÁS MARTIN, DNI 7.812.644 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTIN, Nicolás S/Sucesión ab-Intestato (Expte. 001601/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

Dra. LAURA SOLEDAD ALMONACID

Sec. de Refuerzo

I: 11-05-23 V: 15-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ALBERTO RASJIDO, DNI 6.958.286 y OLGA DEL VALLE QUINTERO, DNI 1.676.527 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rasjido, Julio Alberto y Quintero, Olga del Valle S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000220/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA

Secretaria de Refuerzo

I: 12-05-23 V: 16-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO GARCIA en los autos caratulados «GARCIA Héctor Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000117/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de mayo de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 12-05-23 V: 16-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRANCO, José Alberto S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 0667/2022 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, BARRANCO, JOSÉ ALBERTO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 03 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR TEÓFILO OLIMA ANDRADE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Olima Andrade, Víctor Teófilo S/Sucesión ab-intestato» Expte. N°000258/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

PASTRAA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 12-05-23 V: 16-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO RICARDO BISSI DNI N° 7.814.250 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BISSI, Eugenio Ricardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000251/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEPULVEDA, Fermin S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000301/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, SEPULVEDA FERMIN mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JAMES ARDON en los autos caratulados «JAMES Ardon S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000225/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 04 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: «LACUNZA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte: n° 116/2023), cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DÍAS, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LACUNZA ISABEL Mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, Abril 18 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAZAN PEDRO CESAR, DNI 7.843.737 y de CALISE MIRTA ANGELINA IRENE, DNI 6.415.457 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BAZAN, Pedro Cesar - s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000166/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

MIRANDA ANA LIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BONAVIA EDUARDO RUBÉN en los autos caratulados «BONAVIA Eduardo Rubén S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000088/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Mayo, 05 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDUARDO LILLO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LILLO Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000223/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 02 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en Av. 25 de Mayo N° 222 de la citada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana Pino, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten en autos a manifestar fundadamente los motivos de su oposición, a la supresión de apellido paterno solicitado por SOFÍA NAHIR TORRES SZELIGA, DNI N° 38.443.346, que tramitan en los autos caratulados: «TORRES SZELIGA, Sofía Nahir s/supresión de apellido paterno» (Expediente N° 385-Año: 2023).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses.

Rawson, Chubut, 9 de mayo de 2023

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 15-05 y 15-06-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MARTA EMMA VALERO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Valero Marta Emma S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000598/2014) Mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALINAS LILIA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SALINAS, Lilia Beatriz - Sucesión ab-intestato (Expte. 000152/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 4 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-05-23 V: 17-05-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste, el Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. ADELA JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Valeria Vanina BLASCO, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de DOS días (Art. 148 del Código citado), a la Sra. ANDREA MONICA CASOS, D.N.I. 17.250.783, para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, en los autos: «OROQUIETA, José contra CASOS, Andrea Mónica - División de condominio» (Expte. Nro 171. Año 2022) que tramitan por ante el Juzgado y Secretaria mencionados; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Trelew, 11 de Mayo de 2023.-

VALERI BLASCO
Secretaria

I: 15-05-23 V: 16-05-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. María José CASTRO BLANCO a cargo del Juzgado Laboral n°3 de la ciudad de Trelew, secretaria única, en autos caratulados: «COLZANI, GUSTAVO JAVIER C/ PALCO SA S/Cobro de pesos e indem. de ley» (144/2020), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días,

donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta SIN Base y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) la mitad indivisa de la Parcela 6, Manzana 3, Sector 3, Circunscripción 2 de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Matrícula (01-37) 1054; identificación municipal: Parcela 16, Mzo. 3, Sector 3, Circunscripción 2, sito en calle Eduardo Hann N° 1510 del Barrio Santa Catalina de la Municipalidad de Trelew, de propiedad de PALCO S.A., de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras (29/12/2022 - ID 928113); se trata de una amplia propiedad en muy buen estado de mantenimiento, compuesta en 2 plantas, con todos los servicios (luz, gas, cloacas), en la Planta baja hay una sala de recepción (tipo mesa de entradas) – una cocina (tipo Kichenette) dos (2) baños, un archivo, un amplio espacio destinado para el área técnica, un ambiente separado en dos (2) tipo box destinado como oficinas. Tres (3) oficinas, La planta baja tiene pisos cerámicos, aberturas de PVC, las puertas placas son de madera de muy buena calidad, también hay un espacio bajo escalera destinado como un depósito de equipos electrónicos. En la planta alta, hay un amplio pasillo, un Kichenette, dos (2) baños, cuatro (4) oficinas donde dos (2) de ellas son con baño privado, las oficinas tienen pisos flotantes, también hay una sala de conferencias con pisos flotantes y aberturas de PVC. La propiedad cuenta con un amplio patio, con un departamento al fondo, compuesto por una sala tipo living-comedor, una cocina, un baño, y un pequeño archivo. El señor Barreiro refiere que fue construido como obrador, pero luego quedo destinado como un espacio que sea ocupado por los empleados. También hay tres (3) depósitos, dos (2) de ellos amplios y uno de ellos es más pequeño que es utilizado como taller de vehículos con fosa. La propiedad es ocupada por la firma «PALCO S.A.».- DEUDA: (14/11/2022) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$251.081,60.- correspondiente al período 04°/2017 a 09°/2019 y 11° cuota año 2019 a 10° cuota año 2022, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. Se hará saber que los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 45 de la Ley XXIV N° 82, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art. 50 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.).-

EL REMATE se efectuará el día 29 de Mayo del año 2023 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de

seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.-
Trelew, Mayo del 2023.-

TAPIA MARIA VICTORIA
Secretaria

I: 15-05-23 V: 16-05-23

EDICTO

La Directora de la Oficina de Defensa, Protección de Consumidores y Usuarios de la Municipalidad de Puerto Madryn, Dra. Patricia M. Bogado, a raíz de una denuncia efectuada ante este organismo por un consumidor dispone Artículo 1°: Aplíquese multa de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 de la Ordenanza 11.950, a MERCADO PAGO S.R.L., con domicilio denunciado en estos actuados, y de acuerdo a los considerandos respectivos. Dicha Multa será por la suma de por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000)... Artículo 3°: DISPONER que MERCADO PAGO S.R.L., dentro del plazo de diez (10) días hábiles de firme la presente, proceda a abonar a la Sra. Tramamil Ivalú Viviana, cuyos datos obran en autos, en concepto de infracción a los Art. 4 de ley 24.240 y Art. 40 bis, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000)... Artículo 4°: Refrendará la presente Disposición el Jefe de la Jefatura de Sumarios e Imputaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Dr. Sergio Segovia. La publicación debe tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

Dr. SERGIO SEGOVIA
Jefatura Sumarios
e Imputaciones

P: 15-05-23

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del día 2 de Febrero de 2018, la Sociedad ESTANCIA QUICHAURA S.A. decidió modificar el domicilio legal de la sociedad y extender el plazo de duración en las funciones del directorio, por lo que se modifica los artículos segundo y octavo del Estatuto quedando redactados de la siguiente manera: «ARTICULO SEGUNDO: Tiene su domicilio legal en Ruta 25, Km 496,5, Departamento Languiñeo, Provincia del Chubut.» «ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio en su caso por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores

Suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de tres ejercicios.- La Asamblea fijará el número de los directores así como su remuneración.- El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designarán un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y Comercial y del artículo 9no. del Decreto Ley 5968/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, administrativos, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir y contestar denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Especialmente podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privada y establecer agencia, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.»

Esquel (Chubut) 29 de Marzo de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J.

P: 15-05-23

EDICTO LEY 19.550

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL de «DIAGUES S.R.L.».- CEDENTE: Lílana Beatriz ROMEO, Matías Emanuel GARCIA.-

CESIONARIOS: Gisela Vanina GARCIA, argentina, nacida el 15/04/1986, DNI 31.926.941, CUIL 27-31926941-5, soltera, empleada y María Celeste GARCIA, argentina, nacida el 15/04/1986, DNI 31.926.940, CUIL 27-31926940-7, soltera, comerciante, ambas domiciliadas en José Penna 1184 de Del Viso, Pilar, Buenos Aires.- OBJETO DE LA CESION: trecientas cuotas sociales de valor nominal diez pesos cada una.- INSTRUMENTO DE CESION: Escritura N° 102 pasada al F° 282 del 22/03/2023 y Escritura Modificación 127 pasada al F° 336 del 18/04/2023, ambas ante la Esc. Lilliana G. Boiero, Registro Notarial 58.-

CAPITAL: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOCE

MIL, dividido en un mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, según se detalla a continuación: Matías Emanuel García, novecientas Cuotas Sociales (75%), Gisela Vanina García ciento veinte cuotas sociales (10%) y la socia María Celeste García con ciento ochenta cuotas sociales (15%)».- SEDE SOCIAL: Los Socios establecen como sede social calle Dr. Avila número 365, local 20, de Puerto Madryn, Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-05-23

PROYECTO DE EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIO: HERNAN AGUSTIN MUÑOZ, argentino, DNI 36.213.061, CUIT 20-36213061-2, nacido el 23 de julio de 1991, soltero, domiciliado en la calle Hansel Davies 294 en el B° 26 de septiembre en Trelew, Provincia de Chubut 2) Fecha de constitución: por instrumento privado a los 10 días del mes de abril del año 2023 y 02 de mayo de 2023.- 3) Denominación de la Sociedad: «REPARACIONES Y SERVICIOS EL CORRECAMINOS S.A.S.» 4) Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut en la calle Hansel Davies N° 294 B° 26 de septiembre.- 5) OBJETO SOCIAL: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o vinculada contractualmente bajo cualquier modalidad o forma, las siguientes actividades: a) Construcción de Obras civiles, obras pluviales, obras viales, y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales, de carácter público o privado, refacción o demolición de las obras enumeradas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa. Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social, b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización y/o mantenimiento y reparación de maquinarias viales, agrícolas, materiales, insumos, materias primas; herramientas, repuestos, aparatos, muebles, mercaderías, ya sea manufacturadas o en su faz primaria, c) Prestación de servicios de limpieza, y transporte de productos marinos, d) Colocación y mantenimiento de Cartelería y publicidad estática, e) Prestación de servicio de seguridad diurna y nocturna. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 50 años.-

7) El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), divididos en CIENTO OCHENTA (180) acciones por un valor nominal total de PESOS MIL (\$1000), ordinarias, Nominativas no Endosables, con derecho a un voto por acción. 8). La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9). Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Director Titular Sr. HERNAN AGUSTIN MUÑOZ, CUIT, 20-36213061-2 y Director suplente a la Sr. CARETTI, AGUSTÍN ANIBAL, argentino, DNI 27.363.728, CUIT 20-27363728-2, nacido en Trelew soltero, empleado, domiciliado en Ese. 3, 252 viviendas s/n B° Jardín Patagonia, de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia de Chubut. 10).- Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-05-23

AVISO

Se hace saber que el Señor ALVAREZ RODOLFO JOSE, CUIT 20-18078281-9 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial N° 18564 del Rubro Venta de artículos de limpieza, Dispenser, Filtros de Agua, Ferretería Bazar Cosmética, sito en Marconi 468, localidad de Trelew a favor de LIMPIEZA ONLINE SAS, CUIT 30-71793314-8, situado en el mismo domicilio.

I: 11-05-23 V: 17-05-23

ALIANZA TRANSITORIA JUNTOS POR EL CAMBIO CHUBUT CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

Conforme lo establecen las normas electorales en vigencia y el Acta Constitutiva de fecha 4 de mayo de 2023, los representantes de la Alianza Electoral Transitoria «JUNTOS POR EL CAMBIO CHUBUT» convoca a elecciones Internas para la elección de candidatos:

- a) Gobernador y Vicegobernador
- b) Veintisiete (27) diputados provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes c) Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento

d) Presidentes de Comunas Rurales y sus Vicepresidentes

e) Juez de Paz de la Localidad de Paso de Indios, titular y suplente (Circuito Electoral 63 - A).

f) Y a la totalidad de los cargos municipales de aquellas localidades que adhieran a la convocatoria eleccionaria realizada por el Decreto Provincial N° 421/23 para el día 30 de Julio de 2023.

La elección interna se llevará a cabo el día 04 de junio de las 08:00hs y las 18:00hs en los lugares a designarse par fin.

El Reglamento Electoral, Cronograma Electo y Padrones de los Partidos Políticos que integran la Alianza «JUNTOS POR EL CAMBIO CHUBUT» se encuentran a disposición en el domicilio de la Junta Electoral, sito en AP. Bell 454 de la Ciudad de Trelew, los días lunes, miércoles y viernes de 18 hs. a 20 hs. Mail de consulta: juntosporelcambiochubut@gmail.com

I: 12-05-23 V: 16-05-23

CHUBUT DEPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 12 DE JUNIO 2.023

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 179 del día 14 de Abril de 2.023, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 12 de Junio de 2.023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso que fracase la primera; en la Sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- el siguiente se tratará:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Motivos de la Convocatoria fuera de Término.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Resultados de Ejercicio cerrado al 31/12/2.021.
- 4.- Consideración y Aprobación del informe de la Sindicatura del período 2.021.
- 5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2.021.
- 6.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2.021.
- 7.- Elección de Directores y Síndicos correspondientes al sector privado, conforme establece artículos 7 y 16 Estatuto Social.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir

a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fines de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.- socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

I: 15-05-23 V: 19-05-23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Sierra Cuadrada» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente N° 412/23-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS

I: 15-05-23 V: 16-05-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N°35**

Decreto N°185/09 y N°1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N°35 y sus Decretos Reglamentarios N°185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de impacto Ambiental denominado «Proyecto Cerro Chacón Sur» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente N° 416/23-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar en la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS

I: 15-05-23 V: 16-05-23

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 03/2023
EXPT E N°188/2023**

**«OBRA PÚBLICA: «POLO LOGÍSTICO-PRODUCTIVO»
(Res. DEM N°1189/2023)**

OBJETO: EJECUCIÓN OBRA PÚBLICA: «POLO LOGÍSTICO-PRODUCTIVO», Municipio de Lago Puelo, Provincia de Chubut, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal (RESOL-2021-269-APN-MOP).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100 CVS (\$ 91.894.232,26.-).

FECHAY HORADELACTO DE APERTURADE OFERTAS: MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: El día MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL. NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100 CVS (\$918.942,32.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$100.000,00.-), a -entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente contra acreditación del pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com.-

I: 12-05-23 V: 22-05-23

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N°40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 – Sección: Km 1432,43 – Km 1474,71 - Provincia: del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Ochocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil (\$1.828.431.000,00), a valores referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Ejecución de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$ 18.284.310,00).

APERTURADE OFERTAS: 14 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida pue-

de hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>.

La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-05-23 V: 22-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladora Caterpillar 120H 3113 con destino a equipo M-4-132.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con Cincuenta Centavos (\$ 5.756.827,50)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de mayo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-05-23 V: 15-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de filtros varios para Motoniveladoras Caterpillar 120H 316 y Champion 720A Serie III motor Cummins 6 CT-8.3, con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doce Millones Noventa y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$ 12.095.942,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Cien (\$ 7.100,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de mayo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-05-23 V: 16-05-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de barras de hierro nervado y alambre de atar con destino a la Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete Con Sesenta Centavos (\$ 7.832.687,60)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de mayo de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-05-23 V: 15-05-23

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0105-LPU23.

OBRA: De Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Uzcudum RP 31 - Ea Laguna Grande – Sección: Km. 1.587,63 - Km 1.729,26 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil (\$ 2.538.569.000,00), referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa (\$ 25.385.690,00).

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-05-23 V: 05-06-23

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Livianos para Prevención y Control de Incendios Forestales»
PROSAP-IV-619-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Livianos para Prevención y Control de Incendios Forestales» -PRESTAMO BID 3806/OCAR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote/Items	Descripción	Cantidad
1	Pick Up 4x4 Doble Cabina	11
2	Vehículo utilitario 4x2 5 plazas	1
3	Cuatriciclo 4x4	3
4	Trailer para cuatriciclo de un eje	3

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificación es incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará» un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 Horas del 22 de junio de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 Horas del día 22 de junio de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Av. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103).

I:12-05-23 V: 18-05-23

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT AVISO DE LICITACION PÚBLICA

TRAMITE: Licitación Pública N°05/2023 HL, Expediente N°012/2023HL (Resoluciones N°164/2023 P.H.L y N°41/2023 H.L)

OBJETO: adquirir Cinco (05) PC de escritorio para oficinas de esta Honorable Legislatura del Chubut de acuerdo a las condiciones Técnicas y Pedido de Presupuesto que forman parte de este pliego

ITEM UNICO: contratar la provisión de CINCO (05) computadoras COMPLETAS de escritorio destinadas a diferentes oficinas de esta Honorable Legislatura del Chubut; según especificaciones técnicas y pedido de presupuesto que forman parte del pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000,00). -

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES: PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 24 de mayo a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 24 de mayo a las 10:00 horas;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de

Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, en el sitio Web de esta Honorable Legislatura Convocatorias - Honorable Legislatura (legislaturadelchubut.gov.ar), telefónicamente 02804482061/065 interno 1158 o vía correo electrónico hectordavidcurin@gmail.com .-

I: 15-05-23 V: 16-05-23

EDICTO

El Juzgado de Familia de la localidad de Sarmiento, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Santiago M. A. Huaiquil, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Ingeniero Coronel Nro. 345, en autos caratulados: «SZLAPELIS SANDRA ELIZABETH S/ CAMBIO DE NOMBRE»; Expte. N° 497/2022. Ordena la publicación en el Boletín Oficial, en relación al pedido de cambio de nombre, una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines que los interesados puedan formular oposición en el término de quince días.

Sarmiento, Chubut 5 de abril 2023.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 13-04 y 15-05-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00